



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

Dirección: Carrera 29 No. 22 – 43 Palacio de Justicia de Palmira Oficina 307

Correo electrónico: j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 266 0200 Ext. 7158

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Palmira, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Este despacho judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir de la fecha se publicaran estados electrónicos en la página web habilitada, conforme a las directrices y excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSCJA20-11517; PSCJA20-11518; PSCJA20-11519; PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11527; PSCJA20-11528, PSCJA20-11529; PSCJA20-11532, PSCJA20-11546; PSCJA20-11549 y PSCJA20-11556 del hogaño.

Igualmente, se comunica que la recepción de memoriales referentes a los procesos que hayan sido notificados por estados electrónicos, únicamente se recibirán a través de estos medios:

-Ventanilla única:

Link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9hGxKYH8A9DmdOIjRTHnA5UMzNDVzhOQ0tJRTVVU1FaR1cxTjQzWlc5Uy4u>,

-Correo electrónico: j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que para consulta de expedientes que han sido notificados por estados electrónicos, las personas autorizadas por ley, deberán enviar la respectiva solicitud por los medios antes referidos. Una vez recibida la misma se contará con el término de un (1) día hábil para resolver al respecto, y la remisión se realizará a través de un vínculo creado por tiempo determinado que será enviado al correo electrónico proporcionado por el solicitante, el cual debe corresponder al registrado dentro del proceso o en caso de tratarse de apoderado judicial al que esté inscrito en la página del Consejo Superior de la Judicatura.

El despacho resolverá los asuntos exceptuados de la suspensión de términos de manera gradual, acudiendo a las herramientas tecnológicas y/o telemáticas disponibles y atendiendo estrictamente las directrices efectuadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

Jueza

